

ORDEN FORAL 182/1990, de 13 de marzo, por la que se aprueban diversos modelos de impresos en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (BOG nº 57; 22-3; pg.1669).

El Decreto Foral 6/1990, de 20 de febrero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles contempla la necesidad de que determinadas declaraciones, solicitudes y reclamaciones se formulen en impresos ajustados a los modelos que se aprueben por Orden Foral de este Departamento.

En cumplimiento de lo previsto en dicho Decreto Foral

DISPONGO

Artículo Unico.

Se aprueban los siguientes modelos de impresos y sus correspondientes instrucciones:

- U-1. Solicitud de Exención y Bonificación.
- U-2. Solicitud de devolución de ingresos indebidos.
- U-3. Para la presentación de reclamaciones.
- U-4, I y II. De declaración por obra nueva, ampliación o rehabilitación.
- U-5. Relación de propietarios. Configuración horizontal.
- U-6. Cambio de titularidad de inmuebles urbanos.
- R-6. Cambio de titularidad de inmuebles rústicos.
- U-7. Para la segregación, división y agrupación de inmuebles urbanos.
- R-7. Para la segregación, división y agrupación de inmuebles rústicos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Guipúzcoa.